

El Censo Nacional se realizará el 18 de mayo y será feriado

25/01/2022



El Gobierno dispuso hoy que el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas se realizará el 18 de mayo próximo, fecha que tendrá calidad de feriado.

Así se estableció por medio del Decreto 42/2022 publicado en el Boletín Oficial, con las firmas del jefe de Gabinete, Juan Manzur y del ministro de Economía, Martín Guzmán.

Dispónese el día 18 de mayo de 2022 para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda Ronda 2020, revistiendo dicha fecha calidad de feriado nacional, de conformidad y con los alcances establecidos en la Ley N° 24.254", según el texto oficial. El Censo no se pudo realizar en 2020 debido a la pandemia de coronavirus y las restricciones que se impusieron para enfrentarla.

Ahora, el Poder Ejecutivo instruyó a los organismos nacionales

a «imprimir preferente despacho y trámite urgente a todo pedido de colaboración y movilización de recursos humanos y materiales destinados a la realización del operativo censal», que les fueran requeridos INDEC, que estará a cargo de esa tarea.

Al mismo tiempo, autorizó a Manzur a delegar en Guzmán las contrataciones necesarias a los efectos del desarrollo de las actividades pre-censales, censales y post-censales.

También invitó a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los términos de este decreto, para la realización del Censo.

En los considerandos de la norma, la Casa Rosada señaló que la situación que atraviesa el país por la pandemia y las medidas sanitarias tomadas con el objeto de paliar la propagación del virus «han sido consideradas a efectos de determinar el cronograma de actividades censales, las que incluyen tanto a las actividades precensales y experimentales como a las censales y post-censales».

«Atento la dimensión y relevancia del operativo censal, se requirió a las diferentes dependencias de la Administración Pública Nacional a colaborar con el personal a sus órdenes, la afectación de locales, muebles, equipamientos, medios de movilidad, medios de comunicación masiva y todo otro recurso disponible que les fuere solicitado para la realización de las actividades del operativo censal», añadió.

El cumplimiento del cronograma de tareas que deben implementarse, a partir de la fijación de la fecha del operativo censal, «demanda que se imprima celeridad y agilidad administrativa por parte de todas las dependencias públicas nacionales», según el Gobierno.

Por ese motivo, resaltó que «corresponde adoptar medidas que faciliten la realización de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, a fin de que puedan ser llevados a cabo

con la prontitud y eficacia que el cumplimiento de los plazos exigidos por el cronograma censal demanda».